

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura regular de un cargo de **Profesor Adjunto** con dedicación **Semiexclusiva** para la asignatura **Geofísica Aplicada** de las carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-CDNAT-2018-0363 se remitieron estas actuaciones a Asesoría Jurídica para emitir dictamen sobre los aspectos legales relacionados con la impugnación presentada por el Geól. Walter Augusto Ovejero.

Que a fs. 335 obra Dictamen N° 18.276 de Asesoría Jurídica en el que “se recomienda dar intervención al Jurado para que amplíe su dictamen y exprese las consideraciones que estime pertinentes”.

Que a fs. 335 vuelta la Secretaria de Asuntos Jurídicos se expresa en iguales términos.

Que a fs. 336 la Comisión de Docencia y disciplina emite dictamen aconsejando “Solicitar al Jurado que intervino en el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva en la materia Geofísica Aplicada de la carrera Ing. en Perforaciones, Sede Regional Tartagal, ampliación de dictamen respondiendo a los puntos de la impugnación presentada por el Geol. Walter Ovejero y exprese las consideraciones que estime pertinentes”.

Que este Cuerpo – en reunión ordinaria N° 19-18 del cuatro de diciembre último – aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

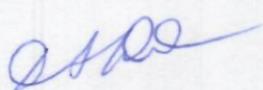
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Jurado que intervino en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura regular de un cargo de **Profesor Adjunto** con dedicación **Semiexclusiva** para la asignatura **Geofísica Aplicada** de las carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) que se dicta en la Sede Regional Tartagal, ampliación de dictamen respondiendo a los puntos de la impugnación presentada por el Geol. Walter Ovejero y exprese las consideraciones que estime pertinentes.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros del Jurado, a los postulantes, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

smg


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES